

MUCHO MÁS MAYO

Festival de Arte Emergente

Cartagena

BASES DE LA CONVOCATORIA 2023

PRESENTACIÓN

Mucho Más Mayo Festival de Arte Emergente es un programa de intervenciones artísticas en el medio urbano desarrolladas por creadores de todos los registros creativos, utilizando espacios públicos y lugares no convencionales de la ciudad y municipio de Cartagena (Región de Murcia, España).

Además el festival se desarrolla bajo un conjunto de procesos experimentales que interrelaciona la práctica artística emergente, el trabajo con la ciudadanía, la participación, la educación artística y la producción cultural.

El festival incluye una convocatoria pública de proyectos artísticos que en esta edición queda regulada de acuerdo con las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Cartagena convoca la Edición 2023 del Festival Mucho Más Mayo que se celebrará entre el 4 y el 14 de mayo del presente año.

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos de creadores que formarán parte del nuevo programa MUCHO MÁS MAYO en su edición de 2023.

LEMA DE LA EDICIÓN 2023

El lema de la convocatoria será **“Mejor con menos. Prácticas artísticas y ética de la sobriedad.”**

“El comienzo del festival Mucho Más Mayo coincidirá este año prácticamente con el llamado Día de la Sobrecapacidad de la Tierra referido a España, es decir, el día del año en que hemos consumido como sociedad todos los recursos naturales que la Tierra puede renovar en un año (según los cálculos de la ONG Global Footprint Network). Esta fecha no para de adelantarse en el mundo y en España. A partir de ese día entramos en deuda con el Planeta. En un tercio del año consumiremos todos los recursos anuales. ¿Podemos seguir así?”

Si resulta evidente que necesitamos de forma urgente un cambio de paradigma de producción y consumo que evite el colapso climático, como no se cansa de recordar el consenso científico, no es menos evidente que no estamos tomando las decisiones colectivas que lo hagan posible y que la resistencia a la transición ecosocial que necesitan todas las formas de vida sobre la Tierra es formidable. Este cambio requiere de una verdadera mutación antropológica y cultural, y las artes y la cultura en general, son un campo privilegiado para contribuir a provocar esa transformación.

Necesitamos cambiar los imaginarios y los estilos de vida y replantearnos qué es vivir bien. Necesitamos nuevas y mejores narrativas, y los creadores y creadoras tienen que liderar esta producción de nuevos relatos que coloquen frente a la extralimitación ecológica la autocontención. Podemos imaginar y anticipar a través de las artes una sociedad que diferentes pensadores han llamado de la abundancia frugal, de la lujosa pobreza, de la sobriedad feliz, que resignifique positivamente la inevitable limitación material desde un rearme de los lazos comunitarios, desde la diversidad y la convivencia, la resiliencia local, la complicidad de los proyectos compartidos, del placer de vivir, en suma, sustituyendo un paradigma antropocéntrico por un paradigma biocéntrico. A esto os invitamos este año desde Mucho Más Mayo.”

Los proyectos que se acojan o se dirijan a este lema serán primados en el proceso de selección. No obstante, se aceptarán proyectos que no respondan al mismo, sin limitaciones.

PARTICIPANTES

Se podrán presentar en la presente convocatoria proyectos de creadores mayores de edad individualmente o bien de forma colectiva nombrando un representante/interlocutor a efectos de su relación con esta Administración.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Se podrán presentar proyectos de cualquier disciplina artística o lenguaje creativo.

Cada artista o colectivo podrá presentar el número de proyectos que estime oportuno.

La inscripción y la documentación necesaria se deberá presentar en formato digital en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena [https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=1528](https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=1528) (Trámites destacados/instancia general) ó impreso, en la Oficina de Registro General en un sobre, indicando “MMM Festival de Arte Emergente”, así como en las Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS), en días laborables de 09,00 a 14,00 h., o mediante correo certificado. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación. No se admitirán proyectos por correo electrónico.

Todo lo referente a información se puede hacer mediante el correo electrónico pero la documentación **OBLIGATORIAMENTE se ha de entregar mediante la administración electrónica.**

Los proyectos no seleccionados y que así lo soliciten, se podrán recoger en la Concejalía de Cultura a partir de un mes finalizada la selección oficial. La organización no se hará responsable del material no recogido en el tiempo estimado.

El plazo de presentación se extenderá desde la publicación de la convocatoria, una vez aprobadas estas bases por la Junta de Gobierno Local, en la web y en otros medios de difusión hasta el día 28 de febrero de 2023.

ESPACIOS Y LOCALIZACIONES

Se podrán presentar proyectos que se desarrollen en las dos áreas territoriales en las que se ubicará el festival:

Área 1.- Casco Histórico de Cartagena

Área 2.- En este área se incluye el Ensanche

En relación con el Área 1 (Casco Histórico de la ciudad), se podrán presentar proyectos que se desarrollen dentro del eje peatonal que va desde la Plaza de España hasta el Paseo Alfonso XII (Puerto) y calles aledañas: Canales, Santa Florentina, Castellini, Jabonerías, así como las del Aire, Gisbert, Cuatro Santos y Duque hasta la altura de la Plaza de la Merced, y en las Plazas: Juan XXIII, Alcolea, San Francisco, Ayuntamiento y José M^a Artés, Rey, La Merced, Risueño, y el entorno del CIM (Antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería – UPCT). Y el resto del Casco Histórico con límite en la Cuesta del Batel y Capitanes Ripoll.

En relación con el Área 2, se corresponde con el conocido como Ensanche de la ciudad, delimitado por las calles Esparta, Ronda Ciudad de La Unión, Jorge Juan, Alameda de San Antón y Paseo Alfonso XIII.

Las zonas a intervenir serán fachadas de edificios en desuso, solares, calles, plazas, espacios urbanos, y cualquier otro espacio público o privado siempre que se obtengan los permisos correspondientes y que se encuentren dentro de las áreas arriba citadas.

En todo caso se reserva a la organización la decisión sobre la ubicación final del proyecto. No obstante la organización considerará propuestas justificadas de proyectos que por cualquier razón se sitúen fuera del área delimitada.

Se propondrá igualmente por parte de los participantes las fechas adecuadas para la realización de sus obras, quedando en manos de la organización la decisión de establecer un calendario donde no se produzca solapamiento de actividades y siguiendo criterios de disponibilidad de los espacios propuestos, con la conformidad y aprobación de los propios artistas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN

Los documentos obligatorios necesarios para formalizar la inscripción son: Boletín de inscripción, fotocopia del documento acreditativo de identidad, ficha técnica, presupuesto, curriculum, autorización para uso de imagen y documentación anexa.

- BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN, incluido en el Anexo I de este documento y facilitado en la página web del festival: www.muchoasmayo.com
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE IDENTIDAD del autor o autores del proyecto.
- FICHA TÉCNICA con los siguientes campos obligatorios:
 - **Título y subtítulo.**
 - **Nombre y apellidos** del artista o artistas que conformen el colectivo, indicando la persona responsable del proyecto.
 - **Definición o disciplina artística.**
 - **Presentación, características y contextualización del proyecto**, de una forma clara y que no supere las 100 palabras. Este texto podrá formar parte, en su caso, del programa del festival.
 - **Duración.**
 - **Fechas y lugar/es de realización que se proponen.** Aunque será la organización la que determine el lugar definitivo
 - **Necesidades técnicas y materiales necesarios para la realización del proyecto**, teniendo en cuenta que cumpla las normas de seguridad durante todo el tiempo que dure.
 - **Plan de montaje y desmontaje:** Descripción detallada con croquis del sistema de montaje y desmontaje y cronograma. **El montaje y desmontaje de las obras corresponderá al responsable del proyecto.** La organización podrá prestar apoyo y asesoramiento en estas tareas, no haciéndose responsable de las obras que no hayan sido retiradas en las 48 horas siguientes de la finalización del festival.
- PRESUPUESTO estimado, desglosado y detallado del desarrollo y posterior montaje de la obra/actividad. Se incluirán del mismo modo los gastos derivados de honorarios de artista y otros profesionales, alojamiento, dietas y transporte de los artistas participantes y en su caso de materiales incluidos en el proyecto, con el I.V.A. o cualquier otro impuesto incluido. Estos conceptos deberán estar claramente indicados

y presupuestados (adjuntado facturas proforma) y responder a necesidades reales.

- CURRÍCULUM
 - Currículum breve del solicitante o colectivo
 - Currículum extenso del solicitante o colectivo
- AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN, deberá suscribirse el consentimiento de los interesados para permitir el uso y publicación de imágenes de las actividades en las que participen incluidas en el programa del Festival, de acuerdo con la legislación vigente.
- DOCUMENTACIÓN ANEXA. Se podrá acompañar para facilitar la labor al Comité Seleccionador cualquier documentación que se considere oportuna que ayude a la mejor comprensión del proyecto presentado (fotografías, bocetos, dibujos, vídeos; en el caso de proyectos musicales, maquetas...).

En el caso de no recibir toda la información anteriormente detallada de forma completa la participación podrá ser desestimada, no entrando en consideración del Jurado.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La cantidad destinada a financiar propuestas artísticas con destino al Festival Mucho Más Mayo 2023, a través de esta convocatoria, es de 15.000,00 euros (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 07001-3340-2269903.

FORMA DE PAGO

La cantidad para financiar cada proyecto seleccionado será establecida por la Organización en función de las necesidades que se hayan especificado en el proyecto, y deberá contar con la aceptación de los artistas solicitantes.

Los materiales y los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos se obtendrán en comercios y proveedores que acepten las condiciones de facturación y pago municipales, para lo que la organización asesorará a los responsables de los proyectos seleccionados. Cualquier

excepción a estas condiciones deberá ser aprobada previamente por la organización, que indicará el procedimiento a seguir en cada caso.

Para acceder a la tramitación electrónica, así como a la carpeta del ciudadano o de la empresa y a toda la información personal relacionada, deben acreditar su identidad mediante el uso de un certificado electrónico de los certificados reconocidos en la plataforma @Firma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Los ciudadanos que precisen de certificado digital en Soporte Software pueden solicitarlo desde [https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/solicitar_cert.asp](https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/solicitar_cert.asp)

Antes de la finalización del Festival se justificarán, con facturas proforma, todos los gastos derivados del proyecto, para su tramitación administrativa y posterior abono.

Así mismo, deberán presentar, **en el caso de que se incluyan percepciones económicas, la siguiente documentación:**

- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social (o en su defecto autorización para su obtención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).
- Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias (o en su defecto autorización para su obtención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).
- Certificación expedida por la entidad bancaria correspondiente, de la existencia de cuenta abierta a nombre de la entidad, persona física o asociación solicitante, indicando nombre del titular y/o autorizados.

Los seleccionados deberán presentar una o más facturas electrónicas que no superen el importe presupuestado a partir del día siguiente de la terminación del Festival, siempre y cuando ya estén en posesión del Decreto de Adjudicación y tengan asignado número de contrato menor, según el procedimiento descrito en la página web municipal <http://portalproveedores.cartagena.es/face.asp>.

En caso de no realizarse el proyecto por causa imputable al responsable del mismo, o que su importe sea menor al presupuestado inicialmente, deberá procederse a la devolución del total o parte no gastada.

Para más información relativa a la tramitación y facturación pueden consultar la página web municipal:

<https://seguro.cartagena.es/SedeElectronica/proveedores.asp>

SELECCIÓN

Los proyectos presentados serán sometidos a un proceso de selección por un Comité elegido por la Organización, **presidido por el Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad**, siendo vocales la Concejal Delegada de Proyectos Europeos y Ciudad Sostenible y el Concejal Delegado de Cultura, y estando compuesto además por dos profesionales de reconocido prestigio de distintas disciplinas artísticas, un representante elegido del Consejo Municipal de Cultura designados por la organización del festival, y un técnico de cada una de las Concejalías implicadas en la organización, Concejalía de Cultura, Concejalía de Juventud y Concejalía de Proyectos Europeos y Ciudad Sostenible. Todos los miembros tendrán voz y voto. También formará parte de la comisión un secretario que actuara con voz pero sin voto, los miembros y cargos de dicho comité se harán públicos en su momento en la página web del festival.

El Comité de Selección elegirá un número de proyectos que considere oportuno respetando el principio de igualdad de género (ningún género deberá estar representado por encima del 60 % o por debajo del 40%), evaluando la calidad artística, adecuación al entorno urbano, impacto ambiental, complementariedad entre las distintas propuestas y su viabilidad material y económica.

La materia o contenidos de los proyectos serán libres, pero tendrán una especial valoración por el comité de selección aquellos que se ajusten al tema de la convocatoria 2022. Asimismo el comité de selección tendrá muy en cuenta los aspectos medioambientales de cada proyecto (tipo de materiales, medios de transporte, utilización de recursos, etc.) en orden a la producción del menor impacto ambiental.

Los proyectos que en su fase de ejecución no se ajusten al presupuesto aceptado en el momento de su selección e introduzcan desviaciones presupuestarias significativas podrán ser eliminados por la Organización del Festival.

Al tratarse de proyectos que ocuparán espacios públicos será imprescindible la obtención de los permisos municipales oportunos para la realización y montaje de las obras, que gestionará la organización.

Los responsables de los proyectos se comprometerán a subsanar cualquier deterioro que se produzca en su obra, garantizando en la medida de lo posible que ésta permanezca en perfectas condiciones el tiempo estimado para la muestra.

Por las características del festival, la organización no se responsabiliza del deterioro ocasionado por otros. Si necesita seguro o vigilancia se debe especificar y presupuestar en el proyecto, cuyo coste, si procede, se incluirá en la dotación asignada en caso de ser seleccionado el proyecto.

Los demás espacios (no municipales) serán gestionados por los propios participantes, contando cuando lo precisen con el apoyo y respaldo de la organización para conseguir los correspondientes permisos, los cuales serán de carácter obligatorio.

Una vez realizada la selección de los proyectos, la organización entrará en contacto con todos los seleccionados para concretar calendarios, espacios, necesidades, gestión de los espacios donde se realizarán las actividades y se les asignará una persona de referencia del equipo del Festival que concretará los demás puntos necesarios para la puesta en marcha de la edición 2023.

En todos estos casos se llegará a un acuerdo con los promotores de las actividades, pudiendo proponerse cambios o variaciones en los proyectos seleccionados, para lo cual recabará la aprobación del responsable del proyecto. En el supuesto de que no se llegue a un compromiso entre las partes implicadas se podrá dar por anulada la participación en el Festival.

PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

La organización se reserva el derecho de publicación y reproducción de las intervenciones artísticas seleccionadas en todos aquellos casos relacionados con la promoción y difusión del programa, indicando siempre la autoría de éstas, y para lo que será necesaria la correspondiente firma de la “autorización tratamiento y/o cesión de imágenes”.

Toda la documentación generada se incorporará al fondo documental y de archivo público del Festival en la Concejalía de Cultura.

Cualquier difusión y publicidad de las actividades incluidas en el programa del Festival deberá contar con la autorización de la organización, que determinará las condiciones de esta publicidad.

OBSERVACIONES

La participación en este Festival supone la aceptación íntegra del contenido de sus bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas o cualquier modificación de éstas, será resuelta por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena, que se reserva la posibilidad de modificar justificadamente alguna/s de las previsiones de estas bases, lo que se anunciará públicamente.

INFORMACIÓN

Concejalía de Cultura:

C/ Jacinto Benavente, nº 7

Tfno.: 968 128850

Fax: 968 128853

muchomasmayo@ayto-cartagena.es

www.muchomasmayo.com

“En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán incorporados al fichero FESTIVALES CULTURALES, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena – Murcia, con la siguiente finalidad: “Fichero en soporte mixto que contiene datos personales del mundo de la cultura, arte, las letras, del periodismo, asociaciones, políticos y demás contactos de protocolo necesarios para llevar a cabo la gestión de comunicación y protocolo de actos culturales y festivales”

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena – Murcia. España), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección lpd@ayto-cartagena.es”.



**ANEXO I
MUCHO MÁS MAYO 2023
- BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN -**

DATOS DEL AUTOR/A:

REPRESENTANTE DEL GRUPO Ó COLECTIVO, Nombre y Apellidos (*):

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO:.....

MUNICIPIO:..... C.P.:

COLECTIVO:.....

Rellenar en el apartado anterior los datos del representante()*

NOMBRE DEL COLECTIVO:.....

NÚMERO DE PARTICIPANTES:.....

***Adjuntar relación de componentes con edades, los D.N.I. y teléfonos en hoja aparte.**

PROYECTO:

Título de la Obra.....

Disciplina Artística.....

Descripción.....

.....

.....

.....

Cartagena, a de.....de 2023

Fdo:.....

La persona firmante conoce y acepta las bases que aquí se publican y declara que los datos expresados en la solicitud son ciertos.

ANEXO III

MUCHO MÁS MAYO 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA Y PUBLICACIÓN DE

IMÁGENES PERSONALES POR

EL AYTO DE CARTAGENA

NOMBRE/R.SOCIAL:

F.NAC: DNI/CIF:

DIRECCIÓN:

TELF:MÓVIL:

E-MAIL:

El Ayuntamiento de Cartagena pide el consentimiento al interesado/a para poder publicar las imágenes en las cuales aparezca individualmente o en grupo que pueda realizar al mismo/a, en el/la actividad en el/la que participen, realizada dentro o fuera del mismo.

ACTIVIDAD EN LA QUE VA A PARTICIPAR EL INTERESADO/A:

Autorizo al Ayuntamiento de Cartagena al uso de las imágenes realizadas en actividades, competiciones, etc., organizadas, o a las que se acuda con el Ayuntamiento, y que podrán ser publicadas en:

1. Página web del Ayuntamiento y otros Portales Municipales.
2. Filmaciones destinadas a difusión no comercial.
3. Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones, cartelería o folletos publicitarios, de ámbito local, comarcal o nacional.
4. Redes Sociales del Ayuntamiento de Cartagena

Cartagena, a de de 2023

Firmado solicitante